Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular. LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 73/2018/SIPOT de fecha 10 de julio de 2018.



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0029/04/18

FOLIO No.

09/2018-00251

VALIDO HASTA:

07 DE OCTUBRE DE 2018

Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado Fitosanitario de Importación Fitosanitario de Im	The state of the s	No Maderables	
Nombre o Razón Social: ULINE SHIPPING SUPPLIES S. DE	E R.L. DE C.V.	SEMARNATI	
Reg. Fed. de Caus.: USS000718PA0		NECRETARIA DE	
		VERCURSOR HATURALES	
		1 1 ADR. 2018	
		1 1 AUN. 2010	
Descripción del producto a importar: PARTES DE MADERA	Cantidad: 1,000 (MIL)	DESDACHAR	
PARA MUEBLES NUEVAS SIN RECUBRIMIENTO Pino, Pinus		DESPACHAD  ESPACIO DE CONTACTO CIUDA  DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FOR	
sp.; Encino, Quercus sp.; Maple, Acer sp.; Abedul, Betula sp.	Unidad de medida: Piezas	DE SUELO	
Fracción arancelaria: 9403.90.01		24 - 2 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	
Aduana de entrada: MEXICALI, BC.	Destino dentro del país: SONO!		
País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	País de procedencia: ESTADO:		
Advance de colide (colo pero importacione a terra quella);			
Addana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:		
REQUISITOS FITOSANITARIOS: NSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	EN PAÍS DE PROCEDENCIA.	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:  NSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  OMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA  RATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILI  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP  RODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 G	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS E PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PL	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:  NSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP  PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GE  PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS E PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PL ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENV	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D VIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:  NSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA  RATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP  PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 G  PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE  REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS E PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PL ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENV TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D VIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:  NSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP  PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 G  PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE  REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST  CORRESPONDIENTE. EU ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN P	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS E PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PL ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENV TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D VIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:  NSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP  PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 G  PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE  REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST  CORRESPONDIENTE. EU ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN P  A DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTOR	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS E PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PL ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENV TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D VIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS:  NSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP  PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GE  PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE  REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST  CORRESPONDIENTE, EU ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN P  LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTOR	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS E PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PL ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENV TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DE	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D VIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:  NSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP  PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 G  PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE  REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST  CORRESPONDIENTE, EU ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN P  A DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTOR  FIRMA:	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS E PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PL ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENV TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DE	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D VIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:  NSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILI  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP  PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GE  PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE  REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST  CORRESPONDIENTE. EU ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN P  LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTOR  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO. EL DIRECTOR GENERAL	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS E PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PL ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENV TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DE	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D /IARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO ESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:  NSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILI  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP  PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GE  PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE  REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST  CORRESPONDIENTE. EU ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN P  A DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTOR  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAPUENTES ESPINOSA  UESTO. EL DIRECTOR GENERAL  EN LA JEFATURA DE VERTIFICACIÓN SANITARIA FORESTAL EN  ONSTATA QUE SE ENCUENTRAL LÍDITES DE PLAGAS V ENFERMEDADES V  ONSTATA QUE SE ENCUENTRAL LÍDITES DE PLAGAS V ENFERMEDADES V	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS E PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PL ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENV TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DE IZACIÓN   y teniendo a la vista T han cumplido con los requisit	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D VIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO ESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR DE SON D	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:  NSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA  RATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILE  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP  PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GE  PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE  REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST  CORRESPONDIENTE. EU ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN P  A DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTOR  TIRMA:  IOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  UESTO. EL DIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en  onstata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y  upervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigni	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS E PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PL ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENV TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DE IZACIÓN   y teniendo a la vista T han cumplido con los requisit	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D VIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO ESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR DE SON D	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:  NSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA  RATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILE  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP  PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GE  PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE  REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST  CORRESPONDIENTE. EU ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN P  A DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTOR  TIRMA:  IOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  UESTO. EL DIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en  onstata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y  upervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigni	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS E PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC SR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PL ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENV TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DE IZACIÓN  y teniendo a la vista n han cumplido con los requisita ado como requisito para su impor	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D VIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO ESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR  a los productos arriba descritos. Se os fitosanitarios aquí descritos. Se tación.	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:  NSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP  PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GE  PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE  REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST  CORRESPONDIENTE. EU ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN P  LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTOR  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO. EL DIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en  constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y  supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigni	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS E PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC SR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PL ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENV TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DE IZACIÓN  y teniendo a la vista n han cumplido con los requisita ado como requisito para su impor	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D VIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO ESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR  a los productos arriba descritos. Se os fitosanitarios aquí descritos. Se tación.	

